

RAD 08001311000820160015100
REF EJECUTIVO HONORARIOS
Noviembre 25 de 2021. Auto Liquidación Costas.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente liquidar costas a las que fue condenada la parte demandada.

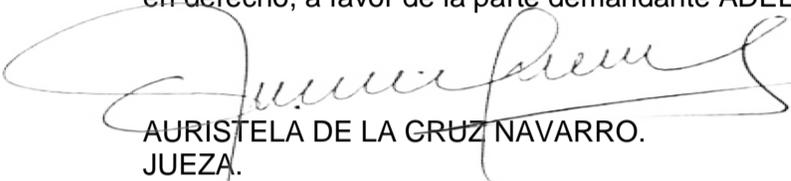
Entra para lo de su cargo.

Barranquilla, noviembre 25 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD Barranquilla noviembre veinticinco (25) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, practíquese por secretaria la liquidación de costas, incluyéndose la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$994.062) correspondiente al SIETE por ciento (7%) del monto total arrojado en la liquidación del crédito por concepto de agencias en derecho, a favor de la parte demandante ADELYS ARIZA BOLAÑO.



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA.

SECRETARIA: En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se efectuará la liquidación de costas:

Agencias en Derecho:	\$ 994.062
Total	\$ 994.062

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$994.062)

SECRETARIA: Se fija en lista la anterior liquidación de costas quedando a disposición de las partes por el término de tres (3) días, al día siguiente a esta fijación.

Barranquilla,

LA SECRETARIA,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.

ltd